ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA ANEXO DE CONVENIO PARA USO DE SECTOR PATIO COLEGIO CERRO GUAYAQUIL ENTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y FUNDACIÓN INTEGRA

Decreto Alcaldicio N° 15.129.-

Monte Patria, 14 de diciembre del 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y Fundación Integra del 06/10/2015, y su anexo de convenio del 20/04/2016
- Decreto Alcaldicio N° 5.757 del 06/05/2016, que aprueba convenio para uso de Sector Patio Colegio Cerro Guayaquil y su anexo;
- Anexo de Convenio para uso sector patio Colegio Cerro Guayaquil, entre la Municipalidad de Monte Patria y la Fundación Integra de fecha 21/10/2016;
- Ordinario N°66 de fecha 04/11/2016, que requiere al Concejo Municipal aprobar suscripción por cuanto dicho anexo excede el periodo Alcaldicio Correspondiente a la fecha de suscripción, emitido por don Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- Certificado N°150 de fecha 15/11/2016, que establece acuerdo N°3 de la sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15/11/2016, emitido por su Secretario Municipal doña Bernardita Cortés Gómez;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO Nº 113115
FECHA 15 DIC. 2016
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que con antelación en anexo de fecha 20/04/2016, las partes acordaran prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de octubre de 2016;
Que según acuerdo N°3 de la sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15/11/2016, aprueba anexo de convenio para uso de Sector patio Colegio Cerro Guayaquil, mediante por el cual se prorroga la vigencia de Convenio hasta el 30/04/2007;

DECRETA:

1. **APRUÉBASE** Anexo de Convenio para uso de Sector Patio Colegio Cerro Guayaquil, entre la Municipalidad de Monte Patria y Fundación Integra, de fecha 21/10/2016;
2. **ESTABLÉZCASE** que el plazo de vigencia del Convenio Singularizado en los Vistos, será hasta el 30/04/2017.-
3. **ESTABLÉZCASE** que el presente anexo se suscribe y por este acto se aprueba con el fin de destinarlo al funcionamiento de los niveles medios del jardín "San Martin de Porres", de la Comuna de Monte Patria, como medida de mitigación por los arreglos que se realizan en sus dependencias.-
4. **DÉJESE** constancia que en lo no modificado rigen planamente las clausulas del Convenio Original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE -

Bernardita Cortés Gómez

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE - CHILE -

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

CVOE/FRC/fgs
- Departamento de Educación Municipal
- Administración
- Archivo Dirección Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURIDICA - CHILE -

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

ANEXO DE CONVENIO
PARA USO SECTOR PATIO COLEGIO CERRO GUAYAQUIL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Y

FUNDACIÓN INTEGRA

N° INT. : CFM-0777-2-2016 (HPR-1114-2015)

En La Serena, a 21 de Octubre del año 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA,** persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.800-7, representada legalmente por su Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**, Cédula Nacional de Identidad N°6.723.755-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Diaguitas N°31, Monte Patria, por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, Rol Único Tributario Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 8.440.070-K, ambas con domicilio en Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, en adelante también "Integra" o "Fundación Integra, quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen que han convenido un Anexo de Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 06 de octubre de 2015, las partes celebraron un convenio para uso de parte del patio del Colegio Cerro Guayaquil, ubicado en Lago General Carrera N°717, El Peralito, Monte Patria, con el fin de destinarlo al funcionamiento de los niveles medios del Jardín Infantil **"SAN MARTÍN DE PORRES"**, de la comuna de Monte Patria, como medida de mitigación por los arreglos que se realizan en sus dependencias. En dicho acto, las partes acordaron que el convenio referido empezaría a regir a partir del día 09 de Octubre de 2015 y se extendería hasta el 30 de Abril de 2016.

Posteriormente, con fecha 20 de Abril de 2016, las partes suscribieron un anexo de convenio, mediante el cual acordaron prorrogar la vigencia del convenio, respecto del inmueble ya singularizado, hasta el 31 de Octubre de 2016, dejando expresa constancia que en lo no modificado permanecerían vigentes las demás cláusulas del convenio original.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
V°B°
JURIDICA
CHILE

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

SEGUNDO: **OBJETO DEL ANEXO.** Por el presente instrumento las partes vienen en acordar prorrogar el plazo de vigencia del convenio, respecto del inmueble singularizado en la cláusula primera, hasta el día **30 DE ABRIL DE 2017**.

TERCERO: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del convenio original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la Arrendadora.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
V°B°
JURIDICA
CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

INTEGRA

ORD.: Nº 66/2016.
ANT.: No hay.
MAT.: Solicita Acuerdo.

----------/

MONTE PATRIA, 04 de Noviembre de 2016.

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Uds. y al Honorable Concejo Municipal, cumplo con informar que la Fundación Integra y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, con fecha 06 de octubre de 2015 celebraron convenio para uso de parte del patio del Colegio Cerro Guayaquil, el cual se encuentra ubicado en Lago General Carrera N° 717, El Peralito, Monte Patria, con el fin de destinarlo al funcionamiento de los niveles medios del jardín Infantil San Martín de Porres.

Posteriormente, con fecha 20 de abril se suscribió un anexo, mediante el cual prorrogaron su vigencia hasta el 31 de octubre de 2016.

En esta ocasión, y en virtud que se extiende nuevamente la vigencia del convenio antes citado, hasta el 30 de abril de 2017, y por tanto, excede del actual periodo alcaldicio, es que solicito a Uds. aprobar la suscripción de nuevo anexo –adjunto -, conforme lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular,

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR JURIDICO
CHILE

FRANCISCO FUICA CARMONA
DIRECTOR JURÍDICO

FFC/dcc
DISTRIBUCIÓN:
Sra. Bernardita Cortés Gómez, Secretaria Municipal.
C.c. Archivo Dirección Jurídica.